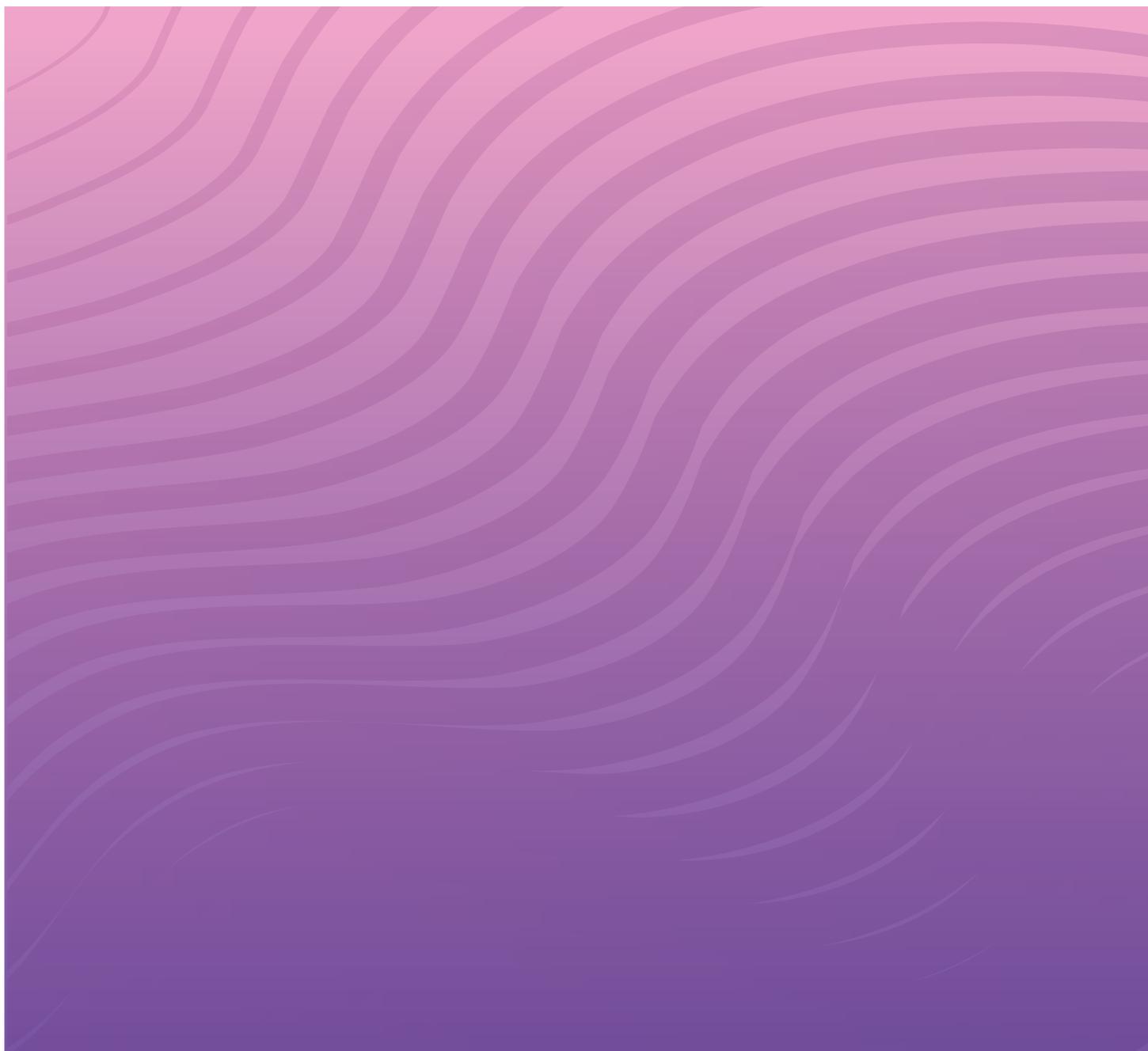


# ■ VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y/O SEXUAL

---

RELEVAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ALOJAMIENTO, RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y/O SEXUAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



@defensoriacaba



**Defensor del Pueblo**

Alejandro Amor

**Adjuntos**

Silke Mayra Arndt

Bárbara Bonelli

Paula Andrea Streger

Carlos Palmiotti

Arturo Pozzali

---

**Informe institucional producido por:**

**Programa de Atención de Niñez Adolescencia y Género**

Septiembre 2020

**Área Género**

**María Elena Naddeo**

**Subsecretaría de Derechos Humanos**

**Alejandro Amor**

**Elaboración del Informe:**

Paula Streger

Silvina Lico



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## ÍNDICE

1.- Introducción.....	3
2.- Las mujeres en situación de violencia .....	3
3.- Dispositivos de alojamiento, recuperación y atención a víctimas de violencia doméstica y/o sexual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	5
4.- Relevamiento efectuado.....	6
5.- Conclusiones	
5.1.- Capacidad y ocupación de las vacantes.....	7
5.2.- Situación sanitaria vinculada con la pandemia de Covid 19. Capacidad edilicia de aislamiento y provisión de elementos de protección.....	7
5.3.- Implementación de Protocolos generales y especiales por Covid 19.....	9
5.4.- Situación de las trabajadoras .....	9
5.5.- Atención general de la salud de mujeres, niños y niñas .....	9
5.6.- Capacidad de conectividad para garantizar el contacto y la educación de niños, niñas y adolescentes .....	10
5.7.- Otras preocupaciones e inquietudes.....	10
6.- RECOMENDACIONES .....	11

## 1.- Introducción. El aislamiento social, preventivo y obligatorio

El brote de la pandemia del coronavirus Covid 19 en todo el mundo y el consecuente aislamiento social preventivo y obligatorio decretado tanto por el Estado Nacional como por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han generado un desafío institucional en el sostenimiento y refuerzo de las políticas públicas destinadas a los grupos vulnerables. Más aún en este último territorio que, junto al área metropolitana se ha presentado como el territorio con un alto número de contagios sostenido en el tiempo.

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 y sus sucesivas extensiones, dispuso el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) en todo el territorio argentino como una medida excepcional en un contexto crítico de pandemia sanitaria. A la fecha y, más allá de las distintas aperturas parciales de actividades en la Ciudad de Buenos Aires, aún continúan restringidas las reuniones sociales y/o familiares en ámbitos cerrados y eventos culturales y recreativos que impliquen la concurrencia de personas.

Desde la fecha de notificación del primer caso confirmado de Covid 19 en Argentina (2 de marzo del 2020) hasta el 2 de septiembre de 2020 inclusive, se han notificado al momento 269.708 casos sospechosos de Covid 19 en residentes de la Ciudad de Buenos Aires, de los cuales se confirmaron un total de 98.597 casos de Covid 19 en residentes. Fallecieron un total de 2.376 personas de las confirmadas.<sup>1</sup>

A dicha situación cabe agregar que, en el inicio de la pandemia, se confirmaron un incremento en los contagios en barrios vulnerables, geriátricos, neuropsiquiátricos, hogares de niños y niñas y paradores dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Incluso uno de ellos, el Centro de Inclusión Social de Retiro, debió ser cerrado por la detección de 79 casos positivos de la enfermedad. Esta circunstancia obligó a las áreas del Gobierno de la Ciudad a tomar medidas urgentes -algunas de ellas ordenadas a través de la justicia de la Ciudad- para enfrentar la crisis y garantizar los derechos de las y los ciudadanas y ciudadanos porteños.

Esta Defensoría del Pueblo durante el mes de mayo del corriente realizó un Informe sobre el Estado de situación de los Dispositivos que integran la red de alojamiento transitorio de GCBA en el contexto de la pandemia de covid 19. A través del mismo se llevaron a cabo una serie de recomendaciones al Ministerio de Desarrollo Social y Habitat para que los dispositivos relevados sean "espacios seguros y apropiados de aislamiento social, preventivo y obligatorio para el colectivo de personas en situación de calle". Entre otras se destacó la necesidad de disponer la realización de testeos a las personas residentes en estos dispositivos y de diseñar protocolos específicos de funcionamiento durante la pandemia COVID-19.

## 2.- Las mujeres en situación de violencia

La violencia contra las mujeres fue considerada por las Naciones Unidas una pandemia social mucho antes de que el Covid-19 adquiriera esa categoría de enfermedad universal. De acuerdo a este organismo, la violencia machista ha causado la muerte de más mujeres que la tuberculosis, la malaria y todos los tipos de cáncer juntos.<sup>2</sup>

En nuestro país el número de homicidios de mujeres por su condición de tales, es decir *femicidios*, viene aumentando año a año, pasando de 235 en el año 2015 a 278 en el 2018.<sup>3</sup> En el año 2019 de acuerdo al informe del Observatorio de femicidios en la Argentina "Adriana Marisel Zambrano" que funciona a través de la O.N.G. La Casa del Encuentro, la cantidad de femicidios fue de 299, mientras que en lo que va del 2020 la estadística promedio ha aumentado visiblemente y ya se han registrado 162 casos que se cometieron desde que se inició el aislamiento obligatorio.

Hace años que las estadísticas mundiales reflejan que el lugar más inseguro para una mujer es su propio domicilio, reflejando de alguna manera que la principal causa de muerte violenta es el femicidio. Es por ello que este aislamiento preocupa especialmente ya que el número de muertes de mujeres sucedida en sus domicilios aumentó considerablemente en estos meses.

Esta pandemia que nos obliga a quedarnos en nuestras casas nos sorprendió tratando de reconstruir nuestra economía y aquellas políticas públicas destinadas a asistir a las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

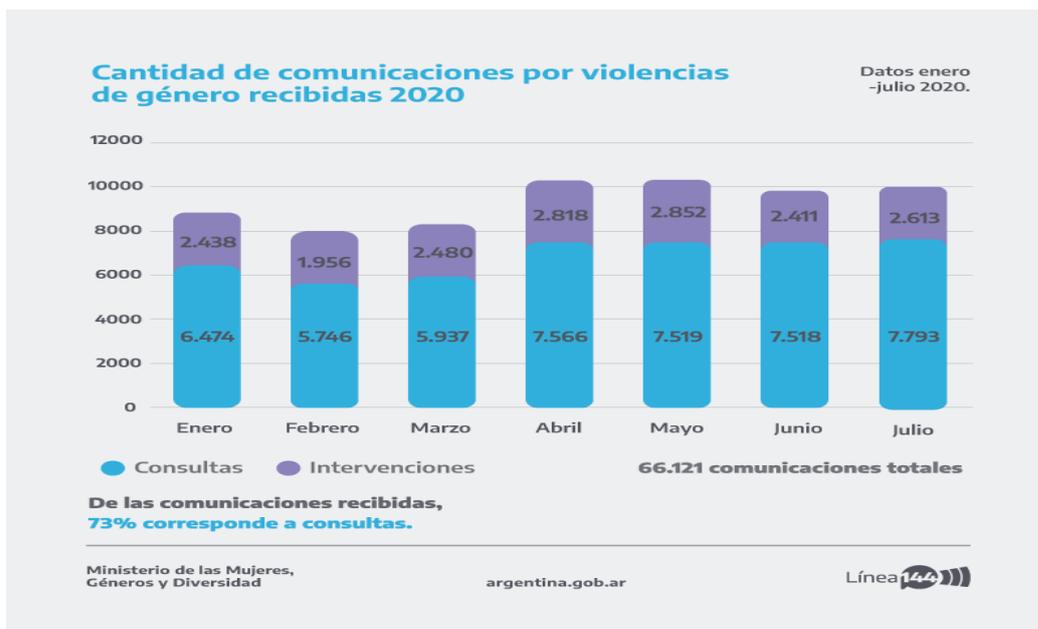
La línea 144 ha registrado un considerable aumento de las consultas de mujeres por situaciones de violencia desde que se decretó el ya citado ASPO. Así lo refleja el siguiente gráfico.

---

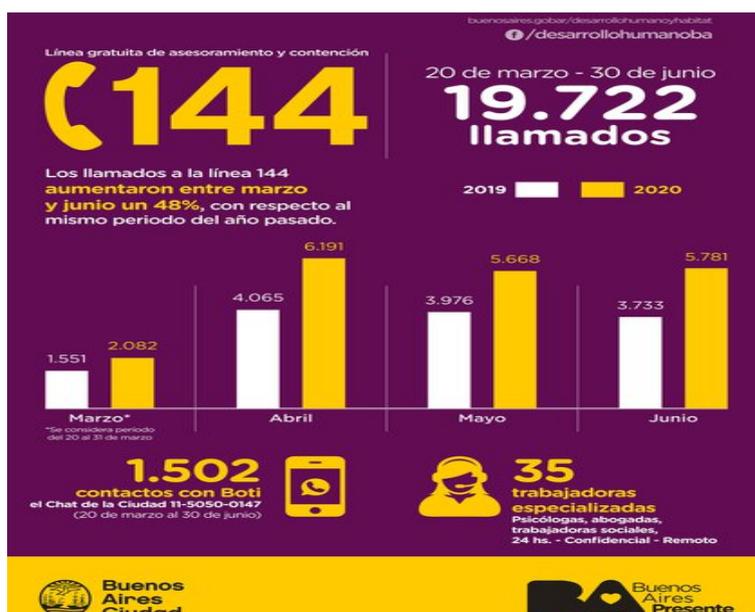
<sup>1</sup> Boletín Epidemiológico Semanal – Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 211, Año V, Información hasta SE 34, 4 de septiembre 2020, pag. 5

<sup>2</sup> <https://news.un.org/es/audio/2016/11/1418021>

<sup>3</sup> <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires este aumento de casos atendidos telefónicamente asciende a un 48 % más que en el mismo período del año anterior.



### 3.- Dispositivos de alojamiento, recuperación y atención a las víctimas de violencia doméstica y/o sexual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Dirección General de la Mujer, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales y la Ley 1688 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Prevención y Asistencia a Víctimas de Violencia Familiar y Doméstica, dispone de diversos dispositivos de atención en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires orientados a la prevención, atención y contención de mujeres según lo establecido en las normativas nacionales y locales. En este marco, posee bajo su órbita dispositivos convivenciales y refugios para mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia de género que además se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social. Estos son el Hogar Eva Duarte, las Casas de medio camino Juana Manso y Margarita Barrientos, los Refugios Mariquita Sánchez y Tita Merello y el Centro de Contención Nueva Chicago.

El aumento de la curva de contagios y los cambios y aperturas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad han generado nuevos desafíos en la gestión de los dispositivos de alojamientos para mujeres y sus hijos e hijas. Tal como fuera oportunamente informado por la Dirección General de la Mujer al Programa de Atención de Niñez Adolescencia y Género mediante distintos oficios, las seis Unidades Convivenciales que dependen de esa dirección poseen distintas modalidades de funcionamiento de acuerdo a la población para la cual están destinados, a saber:

- **Refugio Mariquita Sánchez:** Es un dispositivo orientado a mujeres y sus hijos e hijas en situación de violencia doméstica o sexual con alto o altísimo riesgo físico, psíquico y/o social. Su ingreso se lleva a cabo a través de operadores judiciales que estiman y evalúan esta circunstancia. Brinda alojamiento y atención integral. Su ubicación geográfica es reservada.
- **Refugio Tita Merello:** Es un dispositivo orientado a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de trata de personas con fines de explotación sexual o laboral. Su ingreso se lleva a cabo a través de derivaciones judiciales –tanto nacionales como locales- y/o administrativas. Brinda alojamiento seguro y atención integral. Su ubicación geográfica es reservada.
- **Hogar Eva Duarte:** Dispositivo que brinda atención integral y alojamiento a mujeres menores de 18 años embarazadas y/o con hijas/os en situación de vulnerabilidad social y/o víctimas de violencia doméstica y/o sexual. El ingreso de las mujeres a este dispositivo es a través de derivación judicial o administrativo en cuyo caso intervienen las Defensorías Zonales de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Dirección General de la Mujer.
- **Casa de Medio Camino Juana Manso:** Este dispositivo brinda alojamiento y atención integral a mujeres y sus hijas e hijos sin red de contención y que hayan atravesado situaciones de violencia doméstica y/o sexual. En términos generales la mayoría de las mujeres allí alojadas provienen de alguno de los dos refugios antes referidos aunque también se evalúa el ingreso de acuerdo a las características de cada caso.
- **Casa de Medio Camino Fundación Margarita Barrientos:** Este dispositivo brinda alojamiento y atención integral a mujeres y sus hijas e hijos sin red de contención y que hayan atravesado situaciones de violencia doméstica y/o sexual. En términos generales la mayoría de las mujeres allí alojadas provienen de alguno de los dos refugios antes referidos aunque también se evalúa el ingreso de acuerdo a las características de cada caso, incluso aún sin que se detecten situaciones de violencia previas. Vale la pena aclarar que este dispositivo no forma parte de la red de hogares y refugios propios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sino que es contratado a través de un convenio con la Fundación que lleva su nombre.
- **Centro de Contención Nueva Chicago:** En el contexto de la pandemia, el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat habilitó a través de un acuerdo con el Club Nueva Chicago un nuevo espacio de resguardo transitorio de mujeres, con o sin hijos menores, víctimas de violencia. Este espacio solo estará disponible mientras se prolongue la situación sanitaria actual. La modalidad de ingreso es variada dependiendo de cada caso en particular.

#### 4.- Relevamiento efectuado

Entre el 24 de agosto y el 4 de septiembre del corriente, la Defensora del Pueblo Adjunta Paula Streger y la Dra. Silvina Lico, profesional del Programa de Atención de Niñez, Adolescencia y Género realizaron visitas presenciales de los dispositivos antes citados. Paralelamente, se realizó un relevamiento telefónico de los Centros Integrales de la Mujer (CIM) que funcionan en las distintas Comunas de la Ciudad y que brindan información y asesoramiento a las mujeres sobre sus derechos, como así también las herramientas necesarias para hacer frente a situaciones de violencia.

Las entrevistas personales en los dispositivos convivenciales fueron efectuadas respetando todas las medidas sanitarias de seguridad, sin ingresar en la mayoría de los casos a espacios cerrados y sin tomar contacto de ningún tipo con las personas alojadas, solo con trabajadoras o coordinadoras de los dispositivos especialmente avisadas de las visitas de la Defensoría.

Asimismo, previo a ello, se libraron oficios a la Dirección General de la Mujer a fin de obtener información sobre el funcionamiento de los Cims y de los dispositivos de alojamiento de mujeres en el marco de la pandemia por Covid-19 y el aislamiento social preventivo y obligatorio. En dicho requerimiento se solicitaron copias de protocolos especiales implementados desde el desencadenamiento de la pandemia.

En el marco de las entrevistas realizadas, se consultaron sobre distintos puntos que se detallan a continuación.

- Características especiales de cada dispositivo y sistema y/o procedimiento para el ingreso de mujeres, niños, niñas y adolescentes
- Cantidad total de plazas disponibles en general y su estado de ocupación actual

- Situación sanitaria vinculada con la pandemia Covid 19
- Implementación de protocolos generales de los efectores y especiales por la pandemia
- Provisión de elementos de protección personal y de higiene en general
- Capacidades edilicias para realizar aislamiento de casos presuntos de Covid 19
- Situación general de los y las trabajadoras/es y especial por la contingencia de Covid 19
- Atención de la salud de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en el contexto de aislamiento
- Capacidad para facilitar el contacto con referentes afectivos de las personas alojadas
- Capacidad para garantizar el derecho a la educación en situación de aislamiento de los niños, niñas y adolescentes alojados/as
- Otras preocupaciones y/o inquietudes

## **5.- Conclusiones**

### **5.1.- Capacidad y ocupación de las vacantes**

De acuerdo a las entrevistas personales efectuadas en los dispositivos citados, entre todos poseen una capacidad máxima de 128 vacantes de las cuales al momento del relevamiento se encontraban efectivamente ocupadas unas 96, de las cuales 39 eran ocupadas por mujeres y 57 por niños y niñas.

Unidad Convivencial	Total de vacantes	Plazas ocupadas
Refugio Mariquita Sánchez	45	27
Refugio Tita Merello	16	4
Casa Medio Camino Juana Manso	25	19
Casa Medio Camino Margarita Barrientos	25	16
Hogar Madres Adolescentes Eva Duarte	12	10
Centro de Contención Nueva Chicago	30	20

Frente a la consulta sobre los sistemas de ingresos a estos dispositivos, en los casos de Casas de medio camino, el Hogar de Madres Adolescentes Eva Duarte y el Centro de Contención de Nueva Chicago, las entrevistadas nos manifestaron que estos dispositivos están especialmente pensados para recibir y alojar a mujeres víctimas de violencia, sin contención psicosocial y en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, en todos los casos nos relataron situaciones en las que muchas de las mujeres allí alojadas, superada la situación de violencia o en tránsito hacia ello, permanecen en los dispositivos por la severa problemática habitacional que aqueja a los ciudadanos/as en general y en especial a mujeres vulnerables.

Asimismo, en varias oportunidades y en especial en la Casa de Medio Camino Juana Manso, nos relataron la necesidad de establecer mecanismos de articulación con otros efectores del Gobierno de la Ciudad para facilitar el egreso o tránsito de mujeres a otros espacios de alojamiento que contemplen sus necesidades, en especial aquellos relacionados con la salud mental.

## 5.2.- Situación sanitaria vinculada con la pandemia de Covid 19. Capacidad edilicia de aislamiento y provisión de elementos de protección

Frente a la consulta si alguna de las mujeres, niños o niñas alojadas eran en ese momento covid 19 positivo o si existían casos sospechosos, la respuesta fue negativa en todos los casos.

Sin embargo, en el Refugio Mariquita Sánchez se presentaron en los meses anteriores 10 casos positivos entre las personas alojadas de las cuales actualmente todas han evolucionado favorablemente y se encuentran recuperadas. En aquel momento se realizó el hisopado de todos y todas en dicho refugio incluyendo personas alojadas y trabajadoras.

Asimismo, en las Casas de Medio Camino Juana Manso y Margarita Barrientos, en los Refugios Tita Merello y Mariquita Sánchez, existieron previo al relevamiento casos de trabajadoras que resultaron Covid positivas. Solo en el Hogar Eva Duarte y en el Centro Nueva Chicago no se han detectado casos entre las trabajadoras.

Unidad Convivencial	Mujeres alojadas Covid positivo	Niños y/o niñas alojadas Covid positivo	Trabajadoras covid positivo	Recuperados/as
Refugio Mariquita Sánchez	8	2	4	14 (100 %)
Refugio Tita Merello	0	0	1	1 (100 %)
Casa Medio Camino Juana Manso	0	0	2	2 (100 %)
Casa Medio Camino Margarita Barrientos	0	0	1	1 (100 %)
Hogar Madres Adolescentes Eva Duarte	0	0	0	0
Centro de Contención Nueva Chicago	0	0	0	0

Con respecto a las condiciones edilicias para el aislamiento en caso de sospecha o contagio de Covid 19, el Centro de contención Nueva Chicago y el Refugio Tita Merello respondieron positivamente. El resto de los efectores no,

principalmente por la circunstancia del baño compartido. Tanto en los casos de aislamiento por contagio como por sospecha, el mismo fue cursado en los hoteles que la Ciudad de Buenos Aires dispuso para dicho fin. Cabe aclarar que ninguno de los casos confirmados Mariquita Sánchez cursó la enfermedad con síntomas graves que requiriesen internación hospitalaria.

Tal como es de público conocimiento el Hogar de Madres Adolescentes Eva Duarte comparte edificio con la residencia permanente para adultos mayores “Hogar San Martín”, motivo por el cual todas las mujeres, niños y niñas que ingresan al mismo son hisopadas por prevención. En el resto de los dispositivos las trabajadoras se realizan semanalmente el test serológico de anticuerpos covid 19. Cabe aclarar que la circunstancia de que este Hogar para madres adolescentes “comparta” el edificio con una residencia para adultos ha generado dificultades en su labor cotidiana llegando, incluso, a amenazar en el pasado la continuidad de su funcionamiento. Esta amenaza ha sido desactivada gracias a la lucha de sus trabajadoras y a las gestiones que llevaron adelante desde este Organismo Constitucional. En la visita realizada se constató la posibilidad cierta de la apertura de un ingreso particular para la circulación exclusiva de las madres alojadas, sus hijos, hijas y trabajadoras.

En todos los casos consultados, las entrevistadas manifestaron recibir oportunamente y cantidades suficientes elementos de protección personal y de limpieza para hacer frente a la contingencia Covid 19. Los elementos que reciben semanalmente o por pedido son barbijos, máscaras de protección, camisolines, botas, alcohol (en gel y líquido), termómetros, lavandina y en general todo lo usualmente recomendado, sin manifestar faltantes al respecto.

### **5.3.- Implementación de Protocolos generales y especiales por Covid 19**

Consultadas las entrevistadas en todos los dispositivos respecto del conocimiento de protocolos especialmente diseñados para la situación pandémica, todas las consultadas respondieron positivamente y manifestaron que habían sido oportunamente comunicados y difundidos entre las trabajadoras y las personas mayores de edad alojadas. Los textos correspondientes habían sido adjuntados en respuesta a su solicitud mediante oficio a la Dirección General de la Mujer y fueron implementados bajo los nombres: “Protocolo de actuación ante sospecha de COVID-19 (Coronavirus) en Unidades Convivenciales (Refugios – Casas de Medio Camino – Hogar par Madres Adolescentes) CABA” y “Protocolo para garantizar el cuidado de la salud dentro de las unidades convivenciales a las trabajadoras en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 (Coronavirus)”.

### **5.4.- Situación de las trabajadoras**

Frente a la consulta referida a la modalidad de contratación de las trabajadoras que se desempeñan en los distintos dispositivos, las respuestas no fueron uniformes. Como en la mayoría de las áreas del Gobierno de la Ciudad, conviven trabajadoras pertenecientes a la planta de trabajadoras y otras bajo la modalidad de contratos. Sin embargo en lo que sí hubo coincidencia es en la insuficiencia de trabajadoras y en la necesidad de incorporar nuevas, en especial actualmente cuando muchas de ellas se encuentran bajo el goce de licencias extraordinarias por la pandemia de Covid 19. Esta situación trajo aparejado que, en algunos casos, la cantidad de operadoras en el turno noche o del fin de semana sea solo una y si bien es cierto que han recibido refuerzos de personal en cuatro de los seis dispositivos relevados, los mismos han sido insuficientes y la modalidad de contratación precaria (contratos de asistencias técnicas con universidades).

### **5.5.- Atención general de la salud de mujeres, niños y niñas**

Con respecto a la atención general de la salud de las personas alojadas en los dispositivos relevados, en general, todas las entrevistadas refirieron dificultades propias del aislamiento social. Sin embargo, en el Refugio Mariquita Sánchez se pudo relevar que esta dificultad fue mayor por las características propias de este dispositivo. Por ejemplo se suspendieron las visitas médicas periódicas que se efectuaban en el lugar para mujeres y niños/as, se dificultó gravemente la atención psicológica y psiquiátrica dado que carecen de conexión de internet para sostener los tratamientos de forma virtual, etc..

Tanto en el Refugio Mariquita Sánchez como en la Casa de Medio Camino Juana Manso se puso de manifiesto la necesidad de contar con personal sanitario permanente para la atención de las mujeres alojadas y sus hijos e hijas, principalmente en las especialidades de psiquiatría y pediatría.

Asimismo, en la Casa de Medio Camino Juana Manso y Margarita Barrientos también se puso de relevancia que la falta de conectividad de internet ha impedido la consecución de tratamientos médicos que podían realizarse de modo virtual y que esta circunstancia les impide acceder a programas de salud virtual o a distancia, tales como el nacional Sumar.

#### **5.6.- Capacidad de conectividad para garantizar el contacto y la educación de niños, niñas y adolescentes**

En este aspecto, todas las entrevistadas pusieron de manifiesto una grave falencia en lo relacionado con la conectividad vía wi fi para las personas alojadas en los dispositivos relevados.

Esta circunstancia ha dificultado seriamente la consecución de la educación principalmente de los hijos e hijas de las mujeres alojadas y la garantía de este derecho queda supeditada a las posibilidades de las operadoras de cada dispositivo de poner a disposición de las personas alojadas de la conectividad de datos que poseen en sus teléfonos personales.

#### **5.7.- Otras preocupaciones e inquietudes**

Al finalizar cada entrevista se dejó un espacio de reflexión para que las entrevistadas pudieran manifestar preocupaciones o inquietudes por las que no fueron expresamente consultadas.

Las preocupaciones referidas en todas las entrevistas podrían decirse que fueron tres:

- 1.- La necesidad de aumentar el número de operadoras y profesionales
- 2.- La ausencia de conexión de internet wi fi
- 3.- La falta de mantenimiento edilicio regular de los dispositivos

## **6.- RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la información recabada en las entrevistas realizadas en los últimos 15 días y a partir de los datos suministrados por la misma Dirección de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, consideramos pertinente realizar una serie de recomendaciones para garantizar el ejercicio pleno de derechos de las mujeres y sus hijos e hijas que por distintos motivos -principalmente su situación de violencia- habitan estos dispositivos convivenciales y refugios.

- 1.- Proveer de manera urgente de **conectividad a internet wi fi** y de los **recursos tecnológicos** en todas las unidades convivenciales y refugios que permitan garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas alojados, como así actividades lúdicas y de esparcimiento.
- 2.- Asignar los recursos necesarios para realizar el **mantenimiento edilicio** de los dispositivos relevados, algunos de los cuales, como los dos refugios, con serios problemas de infraestructura que no garantizan un espacio seguro para las mujeres alojadas ni las trabajadoras.
- 3.- Realizar las obras necesarias para lograr un **acceso edilicio independiente** para el **Hogar de Madres Adolescentes Eva Duarte** que permita la libre circulación de las mujeres, sus hijas, hijos y trabajadoras sin alterar el funcionamiento de la residencia permanente para adultos mayores Hogar San Martín.
- 3.- Reemplazar o incorporar la **cantidad de trabajadoras operadoras y profesionales** necesarias para cubrir a aquellas que se encuentran bajo el goce de la licencia extraordinaria e incorporar personal médico al staff permanente de las unidades convivenciales tanto en la especialidad de psiquiatría como pediatría.
- 4.- Generar **canales de articulación** con el resto de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en especial con el área de Salud, Adicciones y con el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a fin de garantizar los egresos y empoderamiento de las mujeres, entendiendo que estos dispositivos son espacios de alojamiento transitorio.
- 5.- Encontrar los mecanismos adecuados para que las mujeres y sus hijos e hijas puedan realizar **salidas de esparcimiento** -al menos los fines de semana- de manera segura y sin poner en riesgo la salud de las personas alojadas ni de las trabajadoras.
- 6.- Realizar por parte de esta **Defensoría del Pueblo relevamientos periódicos** mensuales similares al presente a fin de efectuar el seguimiento pertinente, atender los reclamos de las trabajadoras y mujeres alojadas y facilitar la articulación con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad.

0800 999 3722  
AV. BELGRANO 673  
DEFENSORIA.ORG.AR



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires